REPURIO VALUENTA VANDUAN VANDU

PS17301

C.E.

№ 322429

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 0 5 SEP. 2024

II) que por razones de agenda de las Reuniones, es necesario que la señora Consejera Karla Enseñat, parta hacia la ciudad de Concordia, República Argentina, el día 10 de setiembre de 2024, arribando a esa ciudad ese mismo día; partiendo desde la ciudad de Concordia hacia la ciudad de Colón el 12 de setiembre de 2024, emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 13 de setiembre de 2024, arribando ese mismo día:------

III) que el viático diario a otorgar a la señora Consejera Karla Enseñat, para las ciudades de Concordia y Colón, República Argentina, es de 155,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco) cada una, de acuerdo a lo previsto en la escala de viáticos de Naciones Unidas:------

IV) que al no pernoctar la señora Consejera Karla Enseñat, en la ciudad de Colón, República Argentina, el día 13 de setiembre de 2024, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60%, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 62,00 (dólares estadounidenses sesenta y dos);------

V) que el traslado de la señora Consejera Karla Enseñat por el trayecto Montevideo - Concordia - Colón - Montevideo se realizará en forma privada no generándose erogación por tal concepto.-----



LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

3°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.------

4°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

Dra. Mariana Cabrera Camejo Prosecretaría de la Presidencia de la República